

PREGUNTAS

DE LA

OPOSICION

(14-NOVIEMBRE-2023)

Avda. de La Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://www.ayto-coslada.es>



GRUPO MUNICIPAL

POPULAR

PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D. RUBEN PIÑERO PARRAGA

Motivos del retraso de las obras de campos de fútbol.

RESPUESTA

Entiendo que la cuestión, ¿Motivos del retraso de las obras de campos de fútbol.?, se refiere a la sustitución del césped de los Campos de Fútbol del Barrio del Puerto actualmente en ejecución, y que no ha revisado ni estudiado la documentación oficial existente de esta obra. En esta documentación figuran las fechas de contratación e inicio de obras así como los plazos de ejecución, fechas que le paso a detallar y donde puede comprobar que las obras no solo no llevan ningún retraso actualmente, sino que incluso y gracias a su planificación escalonada que ha permitido no paralizar ninguna actividad se están cumpliendo los plazos establecidos incluso y gracias al esfuerzo de la empresa contratada se están adelanto estos plazos.

A continuación le indico las fechas oficiales comentadas.:

- Fecha de adjudicación. 30/08/2023
- Fecha firma de Contrato 21/09/2023
- Plazo de ejecución. 72 días naturales (desde acta inicio)
- Fecha firma acta de inicio. 06/11/2023
- Fecha fin de Obra. 09/01/2024.

El campo nº 1 se ha recepcionado provisionalmente mediante acta de ocupación y está actualmente en servicio, habiendo pasado ya la homologación de la Federación Madrileña de Fútbol. Si la climatología no lo impide el próximo día 11 de diciembre de 2023 se recepcionará provisionalmente el campo nº 3 (Fútbol 7) para su puesta en servicio.

Respecto al campo nº 2 que se encuentra actualmente con la reposición muy avanzada cumpliendo los plazos o incluso adelantando estos, siendo posible si la climatología no lo impide que se puedan dar por finalizados los trabajos el mismo día 11/12/2023.

En esta situación NO EXISTE RETRASO EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS, suponiendo por contra un adelanto de 29 días naturales, no habiendo afectado con su ejecución al desarrollo normal de las actividades deportivas.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



ILMO. AYUNTAMIENTO
COSLADA (Madrid)

PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D. RUBEN PIÑERO PARRAGA

¿Solución de las goteras en el interior del Plantío y la situación de la fachada?

RESPUESTA

Desde la Concejalía de Deportes se ha mantenido una visita a la cubierta del pabellón por parte del El Concejal, Asesor Técnico con la Dirección de Forús y la empresa de impermeabilizaciones designada por Forús.

En esta visita se analizaron las posibles causas que producían las filtraciones recomendando a la empresa de impermeabilización la forma de actuar para su corrección, solución que les parecía lógica y que aplicarían.

El pabellón tiene 10 pórticos con 10 canalones para la recogida de agua de los que hay 5 que tiene filtraciones siendo el pórtico 3 el que mas problemas estaba teniendo, realizadas las correcciones y hecha la prueba de estanqueidad el día 28/11/2023 se comprobó que era positiva la solución adoptada, incluso llovió copiosamente el día 30/11/2023 corroborando el resultado positivo de la prueba de estanqueidad. Forús ejecutará en todos los pórticos afectados estas soluciones en cuanto la climatología lo vaya permitiendo.

En el lucernario de vidrio sobre la pista 1 en la visita a la cubierta se comprueba que es imposible transitar por el lucernario en la situación actual al no disponer de las medidas de seguridad necesarias para trabajar, por lo que se esta trabajando con varias empresas de Prevención de Riesgos Laborales para que presenten el estudio y presupuesto de la instalación de medidas de seguridad (líneas de vida y puntos fijos de anclaje) para posteriormente mediante una empresa de trabajos en altura realizar la revisión y sellado de todas las carpinterías y vidrios siendo este el motivo de las filtraciones de agua en el lucernario.

Se ha recibido el 20/11/2023 el Anteproyecto de Reparación de deficiencias en fachadas del Pabellón Deportivo" EL PLANTIO", Coslada (Expediente 2021/8/000) del estudio CBB ARQUITECTOS. La solución propuesta a adoptar es la siguiente:

Rehabilitación con aplacado de fachada ventilada en las fachadas de baja altura (aproximadamente una planta), situadas en la mayor parte del perímetro del edificio. La superficie estimada de actuación 1800 m2. Sustitución con mortero monocapa en el resto de las fachadas, superficie aproximada 4.200 m2. Actualmente se están realizando los tramites necesarios para la realización del proyecto y posterior adjudicación.

Un saludo.



Coslada, 11 de diciembre de 2023

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D. RUBEN PIÑERO PARRAGA

¿Piscina de Invierno del Cerro, motivo error en la climatización y suspensión de clases?

RESPUESTA

La instalación de climatización del cerro ha sufrido una avería en la unidad de producción, que actualmente se encuentra reparada y se está cumpliendo con las necesidades indicadas en el decreto 742/2013 que rige las necesidades de este tipo de instalaciones.

Se han perdido 4 días de uso estando la piscina parada. Días que se recuperaran alargando el periodo de uso durante 4 días del mes de Junio de 2024.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D. RUBEN PIÑERO PARRAGA

¿Obras e informes sobre la tala de árboles en la piscina de verano?

RESPUESTA

Según el informe emitido por el Jefe del Departamento de Parques y Jardines de fecha 26/10/2023 y tal y como indica en sus conclusiones ha sido necesario realizar la tala de los árboles en cuestión.

Los árboles indicados se encontraba con deficiencias en su estructura y estado fitosanitario presentando oquedades, madera con señales de pudrición y presencia de cuerpos fructíferos, estando afectando gravemente a la construcción colindante sobre la que se estaban apoyando y a la que habían producido grietas estructurales que ponían en peligro su estabilidad y uso por lo que ha sido necesario su demolición.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D^a MERCEDES PEÑA CARRERO

Decreto N° 4874 Junta de Gob. 31/10/2023 ¿Modificación de forma de pago y disminución de la penalización?

RESPUESTA

En el contexto del procedimiento de contratación para la *Realización, suministro y colocación de una obra escultórica denominada “El hombre de Coslada”*, encuadrado en la vigente normativa de contratos de las administraciones públicas como un contrato administrativo privado, se ha considerado pertinente atender a la solicitud del adjudicatario para modificar el PCA con relación al pago del precio y a la entrega de la obra escultórica, de conformidad con los informes técnicos y jurídicos existentes en el citado procedimiento, formalizando el Decreto de Alcaldía – Presidencia 2023/4874.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN

Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D^a MEREDES PEÑA CARRERO

Decreto nº 4909 ¿Interés público del cambio Alteración de Calificación Jurídica de Patrimonial a Demanial y notificación a los interesados inmueble CEXCO.

RESPUESTA

El Decreto de Alcaldía 2023/4909 de 9 de octubre de 2023, dispone la incoación de procedimiento patrimonial para alterar la calificación jurídica del inmueble "Centro de Excelencia Empresarial (CEXCO)" sito en la Avenida de Europa, nº 10 de Coslada, finca 41.756 del registro de la propiedad de esta misma localidad, con referencia catastral 2763401VK5726S0001FX y calificación de bien patrimonial según figura inscrito en el inventario municipal.

El edificio "Centro de Excelencia Empresarial (CEXCO)" está construido en la parcela 9.5 Centro de Excelencia Empresarial (Centro de Empresas) del Plan Parcial CITI-PAC al sito del Cebollar, propiedad nº 572 en pleno dominio del ayuntamiento por cesión que realiza el Centro de Transportes de Coslada (CTC), mediante escritura pública otorgada por el notario D. Vidal Olivas Navarro el día 23 de mayo de 2001 con el número 187 de su protocolo, para la construcción de un centro de empresas.

El 27 de abril de 2001 el pleno del ayuntamiento encomienda al Centro de Transportes de Coslada la creación de un centro de empresas, cuya construcción se inicia en el año 2002 y las obras se recepcionan el 14 de julio de 2004. Posteriormente se acometen obras de ampliación y reforma interior del edificio que distribuyen el espacio interior para los usos de guardería infantil y oficinas.

Desde la perspectiva urbanística, el vigente Plan General de Ordenación Urbana de 1996 incluye la parcela en el Área de Reparto 10, y la califica como parcela y edificación dotacional, con Ordenanza de aplicación ZU-D grado 2 e identificador 1.29 de dicha dotación.

La memoria del PGOU asigna a la parcela del Centro de Empresas una superficie de 26.625 m² de suelo total para un uso dotacional multifuncional, ya que dicha dotación 1.29 comprende todas las parcelas dotacionales ubicadas en el nudo a distinto nivel entre la calle Rioja y la avenida de Europa, y no sólo con referencia a la parcela del Centro de Empresas.

Desde el año 2005 hasta el año 2.009 CEXCO ha albergado proyectos empresariales innovadores dirigidos a la investigación y desarrollo tecnológico en el sector de la logística, el transporte y servicios auxiliares, seleccionados a través de una Comisión Evaluadora formada por un representante de la Cámara de Comercio, un representante del Instituto Madrileño de Desarrollo

Económico (IMADE), un representante del Ayuntamiento de Coslada y un representante del Centro de Transporte de Coslada.

En el año 2010 el Ayuntamiento y el Centro Español de Logística (CEL), asociación sin ánimo de lucro, fundada en el año 1978, cuya principal misión es aportar valor a sus socios a través de la generación y difusión de conocimientos técnicos-empresariales, han celebrado sucesivos convenios de colaboración para la utilización del edificio "CEXCO" con la finalidad de promover y desarrollar la actividad económica y empresarial del sector de la logística y el transporte en Coslada, sirviendo como soporte para la instalación y creación de empresas innovadoras dentro del sector de la logística y de la prevención de riesgos laborales y de seguridad en el trabajo, y la dotación de espacios para la realización de actividades de formación e investigación en este sector. En el edificio también se ubica la escuela infantil municipal "Charlie Rivel".

A la vista de la naturaleza dotacional pública de la parcela y su edificación CEXCO, el destino multifuncional al que se destinado desde su construcción, se deduce claramente la afección demanial, que no se corresponde con el uso privativo y de explotación para obtener una rentabilidad económica, propia de la utilización de los bienes patrimoniales.

Es por ello que se justifica el interés público de afectar expresamente el edificio CEXCO al dominio público, de modo congruente con el uso y servicio público al que se ha destinado ininterrumpidamente desde su construcción en el año 2.004, reconociéndole así, la especial protección derivada de su carácter inalienable, imprescriptible e inembargable, así como la prerrogativa del ayuntamiento de poder ejercer la acción de desahucio en vía administrativa.

La alteración de la calificación del CEXCO de bien patrimonial a demanial se está tramitando en el expediente 2023/3/02.06.01.00 Afectación de bien inmueble a dominio público, donde figura publicado en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 253 de 24 de octubre de 2023 el anuncio de exposición a información pública del expediente.

En el expediente 2023/3/02.06.01.00 "Afectación de bien inmueble a dominio público", en realidad, más que la alteración de la calificación jurídica de CEXCO de bien patrimonial a bien demanial, se tramita el reconocimiento de la condición demanial que ha tenido este edificio del ayuntamiento desde su origen, sin que ello suponga contradicción con el carácter patrimonial con el que figura en el inventario de bienes, pues nunca se ha destinado a un uso privativo para obtener una rentabilidad mediante su explotación.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D^a MERCEDES PEÑA CARRERO

Decreto N° 5005 ¿por qué se han pagado intereses de demora a la empresa Licuas en las obras de avenida de Berlín?

RESPUESTA

La empresa LICUAS SA está realizando las obras correspondientes al Proyecto de Modificación del Plan de Rehabilitación de la Avda. de Berlín. La empresa debe presentar las certificaciones de obra al vencimiento de cada mes para la tramitación, aprobación y abono de las mismas mediante la presentación de la correspondiente factura. Sin embargo la certificación nº 4 correspondiente al mes de febrero y la número 5 del mes de marzo se presentaron con fecha 1 de julio de 2023. Dichas facturas fueron abonadas con fecha 13 de septiembre de 2023.

La empresa Licuas solicitó el derecho a cobro de los intereses en mora generados por el retraso del pago de dichas facturas, reclamación que resultó revisada y que dio lugar al Decreto de Alcaldía-Presidencia 2023-5005 de 17 de octubre de 2023, y Decreto 2023-6087 de 5 de diciembre de 2023 sobre el recurso presentado al Decreto anterior.

En estos Decretos se recoge la tramitación de dichas facturas y la norma aplicable en computo de plazos, siendo de 30 días para la aprobación de la factura y certificación, art. 198.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y de 30 días para el plazo de pago de la factura, Ley 15/2010. Y tal como se recoge en los mismos, el plazo de aprobación y abono de facturas presentadas con fecha 1 de julio de 2023 concluyó el 29 de agosto de 2023, por lo que hasta la fecha de abono del 13 de septiembre se excedió dicho plazo en 15 días, motivando el abono de dichos intereses de mora de 1.058,12 € para un importe de facturas de 229.888,53 €.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN

Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D. FRANCISCO J. BECERRA REDONDO

¿Por qué se ha producido la cancelación de tres depósitos en UNICAJA?

RESPUESTA

Ord.	Descripción	30/06/2023	25/07/2023	31/07/2023	31/08/2023
001	CAJA CORPORACION				
101	CAIXABANK SA	0,00	0,00	0,00	0,00
201	CAJA RURAL	1.649.553,78	1.654.532,76	1.654.532,76	1.658.370,19
202	UNICAJA	727.287,92	727.287,92	727.287,92	727.287,92
203	BANCO BILBAO VIZC.	2.470.257,69	3.476.745,47	7.518.634,84	4.689.695,38
204	BANCO SANTANDER	471.652,31	490.034,27	490.034,27	492.423,27
205	CAIXABANK SA	1.141.439,64	1.265.266,76	1.461.381,35	2.435.649,78
206	CAIXABANK SA	2.064.573,52	277.933,02	350.230,81	660.066,23
207	BANCO SABADELL	1.463.590,17	1.463.599,73	1.649.726,71	884.592,88
208	BANCO SANTANDER	2.083.771,81	2.409.698,96	2.410.095,96	2.687.285,22
209	CAIXABANK SA	1.485.814,85	67.112,50	95.534,51	177.862,47
210	UNICAJA	301.565,48	12.365.055,98	8.365.055,88	365.055,88
211	BANCO SABADELL D	503.069,21	568.619,10	582.583,44	631.463,17
213	BBVA	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00
214	UNICAJA	4.000.000,00			
215	UNICAJA	4.000.000,00			
216	UNICAJA	4.000.000,00			
217	CAIXABANK SA	423.659,32	983.011,04	999.127,59	1.033.873,09
218	UNICAJA	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
219	SABADELL				8.000.000,00

1º.- MES DE JUNIO DE 2023, SE CANCELAN LOS IPF's UNICAJA. Esos contratos se celebraron en noviembre de 2022. **El tipo de interés es 1,05%**

2º.- MES DE JULIO DE 2023, el saldo de esa cancelación (12.000.000,00 €) se ingresa en la cuenta de Unicaja, Ordinal 210.

3º.- MES DE JULIO-AGOSTO DE 2023. 4.000.000 de euros se ingresan en el Ordinal 203 de BBVA para atender pagos periódicos con suficiente liquidez y **8.000.000,00 se ingresan en B.Sabadell, en OTRO CONTRATO IPF QUE GENERA UN 4,09% DE INTERÉS NOMINAL ANUAL sin gastos de cancelación.**

Como en el verano subió el EURIBOR, nuestro dinero valía mas que lo generado en noviembre del pasado 2022. Es evidente que el cambio supuso una notable ventaja financiera (Del 1,05% de interés a un 4,09%).

No obstante la operación inicial con UNICAJA cancelada, dejó en las arcas municipales un beneficio neto de ingresos por intereses de 63.490,40 €.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



DOCUMENTO	INFORME DE TESORERÍA : 2º.- INFORME TESORERÍA IPF JULIO-AGOSTO 2023	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 11KOK-YKEDT-DB72R Fecha de emisión: 2 de Agosto de 2023 a las 13:15:35 Página 1 de 5	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TESORERO/A del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 02/08/2023 13:15	FIRMADO 02/08/2023 13:15



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://www.ayto-coslada.es>



A/A SR. ALCALDE-PRESIDENTE
SRA. CONCEJALA DE HACIENDA
SR. INTERVENTOR DE FONDOS

ASUNTO: INFORME PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE IMPOSICIÓN A PLAZO FIJO (IPF) DE EXCEDENTES DE TESORERÍA (JULIO-AGOSTO 2023).

Don Fernando Aguado Barriales, Tesorero del Ayuntamiento de Coslada; de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con lo establecido en el artículo 5.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME:

PRIMERO.- El artículo 5.1.b), epígrafe 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; recoge que son funciones de la Tesorería: *"la organización de la custodia de fondos, valores y efectos, de conformidad con las directrices señaladas por la Presidencia"*.

SEGUNDO.- Se realizó una comprobación de existencias obrantes en cuentas corrientes operativas municipales, con motivo del cierre del pasado mes de junio (30/06/2023)¹. Con el siguiente detalle:

Descripción	Ord.	30/06/2023
CAJA RURAL	201	1.649.553,78
UNICAJA	202	727.287,92
BANCO BILBAO VIZCAYA	203	2.470.257,69
BANCO SANTANDER	204	471.652,31
CAIXABANK SA	205	1.141.439,64
CAIXABANK SA	206	2.064.573,52
BANCO SABADELL	207	1.463.590,17
BANCO SANTANDER	208	2.083.771,81
CAIXABANK SA	209	1.485.814,85
UNICAJA	210	301.565,48
BANCO SABADELL DEP	211	503.069,21
BBVA	213	12.000.000,00
UNICAJA	214	4.000.000,00
UNICAJA	215	4.000.000,00
UNICAJA	216	4.000.000,00
CAIXABANK SA	217	423.659,32

¹ No han tenido en cuenta los fondos existentes en cuentas de recaudación restringidas o caja de la corporación.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME DE TESORERÍA : 2º.- INFORME TESORERÍA IPF JULIO-AGOSTO 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 11KOK-YKEDT-DB72R Fecha de emisión: 2 de Agosto de 2023 a las 13:15:35 Página 2 de 5	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TESORERO/A del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 02/08/2023 13:15	FIRMADO 02/08/2023 13:15



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://www.ayto-coslada.es>

UNICAJA	218	5.000.000,00
TOTALES		43.786.235,70

Por otro lado, el presupuesto **prorrogado consolidado** de la Entidad del S.P. Ayuntamiento de Coslada (incluyendo la Sociedad Mercantil Envicosa y el Consorcio Red Local), aprobado por Decreto nº 2022/6162; asciende de manera equilibrada, a la cantidad de 77.370.699,57 euros.

El Remanente de Tesorería que ofrece la última liquidación practicada (presupuesto del ejercicio 2022, aprobado por Resolución contenida en Decreto de la Alcaldía nº 2023/1080); importa las siguientes cantidades:

"El Remanente de Tesorería global a 31 de diciembre de 2022 asciende a la cantidad de 54.620.063,32 €, siendo el importe neto la cantidad de 34.313.897,25 €, una vez deducido el importe de dudoso cobro de 10.988.937,12 € y reservando en concepto de exceso de financiación afectada 9.317.228,95€, según el contenido del estado correspondiente".

TERCERO.- El periodo medio de pago de la Entidad, informado el pasado mes de julio de 2023, es de 24,82 días. Siendo su límite de 30 (fijado por normativa en materia de morosidad²). Hallándose por debajo de lo exigido legalmente.

CUARTO.- Es por ello que, para la optimización de esos excedentes de tesorería, se plantea la formalización de un contrato de depósito a plazo (imposición a plazo fijo) con una o varias Entidades Financieras, MEDIANTE EL SISTEMA DE IMPOSICIÓN A PLAZO FIJO REMUNERADA (IPF), con intereses devengados a final del mismo a favor del Ayuntamiento (salvo cancelación anticipada).

Previamente a la firma de este contrato, en aras a garantizar la debida concurrencia; ésta Tesorería se ha puesto en contacto con las diferentes entidades financieras con las que el Ayuntamiento viene trabajando el pasado 21 de julio, remitiéndoles el siguiente correo y convocatoria adjunta:

² Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por el apartado uno del artículo primero de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público («B.O.E.» 21 diciembre), en su redacción dada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de JULIO, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE nº 184, de fecha 30 de julio de 2014), con la modificación contenida en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre (BOE nº 311, de fecha 23 de diciembre de 2017).

Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
INFORME DE TESORERÍA : 2º.- INFORME TESORERÍA IPF JULIO-AGOSTO 2023			
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 11KOK-YKEDT-DB72R Fecha de emisión: 2 de Agosto de 2023 a las 13:15:35 Página 3 de 5		El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TESORERO/A del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 02/08/2023 13:15	FIRMADO 02/08/2023 13:15



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://www.ayto-coslada.es>



Buenos días:

Adjunto a la presente se remite solicitud de ofertas previas a la formalización de contrato de imposición a plazo fijo para rentabilizar excedentes temporales de la tesorería municipal. Las condiciones de partida se expresan en el documento adjunto.

Previamente a la firma de este contrato, en aras a garantizar la debida concurrencia, transparencia e igualdad de trato (art. 3 Ley 40/2015); esta Tesorería, remite la presente invitación e información a las diferentes entidades financieras con las que el Ayuntamiento tiene relación como cliente.

Las ofertas se presentarán, por esta vía, en el plazo de 7 días hábiles. De ello se dejará constancia en la bandeja de entrada del correo fab@ayto-coslada.es. De los resultados de las ofertas presentadas se realizará un informe y dará la misma difusión. Para así garantizar la objetividad e información en este procedimiento singular de gestión (no sujeto a la LCSP/2017, recordemos que no genera gastos para la Administración).

Reciban un cordial saludo.

FERNANDO AGUADO BARRIALES



TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA.



Mensaje



1º.- SOLICITUD
CONCURRENCIA

A tales efectos, se les dirige consulta por vía electrónica (correo mail) Se acompaña al correo documento firmado por este Tesorero con el asunto: **"SOLICITUD DE OFERTAS PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE IMPOSICIÓN A PLAZO FIJO PARA RENTABILIZAR EXCEDENTES TEMPORALES DE TESORERÍA MUNICIPAL"**.

Las condiciones, en síntesis, venían a ser las siguientes:

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
INFORME DE TESORERÍA : 2º.- INFORME TESORERÍA IPF JULIO-AGOSTO 2023			
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 11KOK-YKEDT-DB72R Fecha de emisión: 2 de Agosto de 2023 a las 13:15:35 Página 4 de 5		El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TESORERO/A del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 02/08/2023 13:15	FIRMADO 02/08/2023 13:15



Avda. de la Constitución, 47
 28821 COSLADA (Madrid)
 Teléfono: 91 627 82 00
 Fax: 91 627 83 83
<http://www.ayto-coslada.es>

IMPORTE	8.000.000,00 €
MODALIDAD	Depósito AA.PP. Imposición a plazo fijo (IPF)
PLAZO	12 meses
LIQUIDACIÓN DE INTERESES	A vencimiento. En caso de cancelación parcial anticipada, se liquidarán por la parte cancelada a la fecha de la misma.
TIPO (TAE)	A ofertar por las Entidades Financieras,
LIQUIDEZ	Garantizada la devolución íntegra del importe depositado (también en cancelación anticipada). Se debe especificar la penalización, si la hubiere. La penalización, se aplicará solo sobre los intereses devengados.
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Sin renovación automática. En caso de que se contemple porcentaje de penalización, se hará solamente por el importe cancelado (si es cancelación parcial) y por los días que medien entre la cancelación anticipada y la fecha de vencimiento del IPF con el límite máximo de los intereses devengados desde su constitución (es decir: se hará una liquidación de intereses a favor y otra liquidación de gastos en contra por la comisión de cancelación anticipada según estas fechas). No pueden existir otras comisiones (apertura, mantenimiento, etc.). 80 puntos a la mejor oferta porcentual de intereses a favor del Ayuntamiento. Valorándose el resto de manera proporcional. 20 puntos a las ofertas que no impongan comisiones por cancelación anticipada (que la comisión sea 0%) aquellas que impongan cualquier porcentaje de comisión por cancelación anticipada, recibirán 0 puntos.
CRITERIOS DE VALORACIÓN	

Se han venido recibiendo, por esta vía, las siguientes ofertas. De ello se deja constancia en la bandeja de entrada del correo fab@ayto-coslada.es y en el siguiente cuadro sinóptico.

ENTIDAD FINANCIERA	FECHA OFERTA	PLAZO 12 MESES	COMISIONES CANCELACIÓN	PUNTOS POR TIPO OFERTADO	PUNTOS POR NO COMISION DE CANCELACIÓN	TOTALES
BANCO SABADELL	24/07/2023	4,09%	SIN PENALIZACIÓN POR CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL	80	20	100
CAJAMAR	25/07/2023	3,80%	SIN PENALIZACIÓN POR CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL	74,32762836	20	94,32762836
UNICAJA BANCO	27/07/2023	3,80%	SIN PENALIZACIÓN POR CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL	74,32762836	4,09%	74,36852836
BANCO SANTANDER	28/07/2023	3,92%	SIN PENALIZACIÓN POR CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL	76,67481663	20	96,67481663
LA CAIXA	28/07/2023	3,15%	SIN PENALIZACIÓN POR CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL	61,61369193	20	81,61369193
BBVA	31/07/2023	3,95%	SIN PENALIZACIÓN POR CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL	77,26161369	20	97,26161369
EUROCAJARURAL	01/08/2023	3,78%	SIN PENALIZACIÓN POR CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL	73,93643032	20	93,93643032

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES
INFORME DE TESORERÍA : 2º.- INFORME TESORERÍA IPF JULIO-AGOSTO 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 11KOK-YKEDT-DB72R Fecha de emisión: 2 de Agosto de 2023 a las 13:15:35 Página 5 de 5	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TESORERO/A del AYUNTAMIENTO DE COSLADA, Firmado 02/08/2023 13:15	FIRMADO 02/08/2023 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4489606 11KOK-YKEDT-DB72R 0CF4DD0AC80CABA0F02E6D53EAA85E1481B4AB51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://www.ayto-coslada.es>



Se considera que la oferta más ventajosa, es la del 4,09% anual con comisiones exentas, incluidas la de cancelación anticipada total o parcial.

CONCLUSIONES:

Se cumple así con lo previsto en el artículo 199.2 del TRLRHL RDLeg 2/2004, que indica que, *"las entidades locales podrán rentabilizar sus excedentes temporales de tesorería mediante inversiones que reúnan las condiciones de **liquidez y seguridad**"*. Lo depositado puede ser recuperado en cualquier momento sin penalización alguna.

En caso de cancelarla anticipadamente, fuera del último mes antes del vencimiento, se toma el tipo de interés del tramo anterior para el devengo y pago de los intereses generados hasta la fecha.

Además de las comisiones de penalización por la cancelación anticipada, la oferta TAMPOCO prevé comisión alguna de apertura o cierre. Ni la prórroga tácita a su vencimiento.

Se dará traslado de esta información a los participantes, en aras a procurar la debida transparencia en la gestión pública.

En Coslada, firmado electrónicamente con CSV, a fecha indicada al margen.

EL TESORERO MUNICIPAL.

D. FERNANDO AGUADO BARRIALES.

DOCUMENTO 000_ANEXO ECONÓMICO: CANCELACIÓN 2833	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLCTQ-NYWYY-C6130 Fecha de emisión: 21 de Julio de 2023 a las 9:14:20 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TESORERO/A del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 19/07/2023 12:01 2.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 19/07/2023 12:10 3.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 19/07/2023 12:17	ESTADO FIRMADO 19/07/2023 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4452850 CLCTQ-NYWYY-C6130 F4M4292F3889E151938D3607CE6030B0CF47C1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN Y/O CANCELACIÓN DE CUENTAS

VBM8202307181409453M00N2



Operación de

CANCELACION

SUCURSAL 2103-COSLADA	FECHA 18.07.2023	CÓDIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.) 2103 2834 00 0020102833
--------------------------	---------------------	---

TITULARES

TITULAR	P2804900E	AYUNTAMIENTO DE COSLADA
AUTORIZADO	13130487V	MARIA TERESA GONZALEZ AUSIN
AUTORIZADO	71437181D	FERNANDO AGUADO BARRIALES
AUTORIZADO	05373761H	JOSE PASCUAL VIÑAS BOSQUET

DESGLOSE IPF CANCELACION DE LA CUENTA 2103 2834 1 7 0020102833 A FECHA 18-07-2023

Periodo	
Importe operacion contratada	17/11/2022 a 16/11/2023 : 4.000.000,00
Inter.ya abonados	16/11/2022 a 16/11/2022: 0,00
Inter.pendientes al	1,050% 17/11/2022 a 18/07/2023: 28.076,71
Base aplicable a retención:	28.076,71
Retenc. hacienda del	0,000% Importe: 0,00
Penalización del	0,500% 18-07-2023 a 16/11/2023 6.630,14 aplica -6.630,14
Tramos anteriores reliquidados al tipo	% Penaliz.Cancel.Anticipada N
Capital anticipado:	0,00
Interes anticipado:	0,00
TOTAL A PAGAR AL CLIENTE	4.021.446,57
Todos los importes estan expresados en EUROS	

Unicaja Banco, S.A., Avda. Andalucía 10 - 12, Málaga. Inscrito en el Registro Mercantil de Málaga. Tomo 4.982, Libro 3.869, Sección 8, Hoja MA-111.580, Folio 1. Inscripción 1ª. N.I.F. A83136933

BG39_SOL002

2103 2834 00 0020102833
Usuario: U14398L

1.- Ejemplar para Unicaja Banco (ARCHIVO CENTRO LOGÍSTICO)
BIC: UCJAES2M www.unicajabanco.es ATENCIÓN AL CLIENTE: 900 151 948 – 952 076 263

Página: 1 / 2



DOCUMENTO 000_ANEXO ECONÓMICO: CANCELACIÓN 2833	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLCTQ-NYWYY-C6130 Fecha de emisión: 21 de Julio de 2023 a las 9:14:20 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TESORERO/A del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 19/07/2023 12:01 2.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 19/07/2023 12:10 3.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 19/07/2023 12:17	ESTADO FIRMADO 19/07/2023 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4452650 CLCTQ-NYWYY-C6130 FA94292F3889E15193D3807CE06030BCF47C1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN Y/O CANCELACIÓN DE CUENTAS

Operación de

CANCELACION

SUCURSAL 2103-COSLADA	FECHA 18.07.2023	CÓDIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.) 2103 2834 00 0020102833
--------------------------	---------------------	---

TITULARES

TITULAR	P2804900E	AYUNTAMIENTO DE COSLADA
AUTORIZADO	13130487V	MARIA TERESA GONZALEZ AUSIN
AUTORIZADO	71437181D	FERNANDO AGUADO BARRIALES
AUTORIZADO	05373761H	JOSE PASCUAL VIÑAS BOSQUET

DESGLOSE IPF CANCELACION DE LA CUENTA 2103 2834 1 7 0020102833 A FECHA 18-07-2023

Periodo		
Importe operacion contratada	17/11/2022 a 16/11/2023	: 4.000.000,00
Inter.ya abonados	16/11/2022 a 16/11/2022:	0,00
Inter.pendientes al	1,050% 17/11/2022 a 18/07/2023:	28.076,71
Base aplicable a retención:	28.076,71	
Retenc. hacienda del	0,000% Importe:	0,00
Penalización del	0,500% 18-07-2023 a 16/11/2023	6.630,14 aplica -6.630,14
Tramos anteriores reliquidados al tipo	% Penaliz.Cancel.Anticipada	N
Capital anticipado:	0,00	
Interes anticipado:	0,00	
TOTAL A PAGAR AL CLIENTE	4.021.446,57	
Todos los importes estan expresados en EUROS		

2103 2834 00 0020102833

2.- Ejemplar para el Cliente

BIC: UCJAES2M www.unicajabanco.es ATENCIÓN AL CLIENTE: 900 151 948 – 952 076 263

Página 1 / 2

DOCUMENTO 000_ANEXO ECONÓMICO: CANCELACIÓN 2842	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KRSGZ-ZTIPF-TM6UF Fecha de emisión: 21 de Julio de 2023 a las 9:13:34 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TESORERO/A del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 19/07/2023 12:01 2.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 19/07/2023 12:43 3.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 19/07/2023 14:14
	ESTADO FIRMADO 19/07/2023 14:14



SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN Y/O CANCELACIÓN DE CUENTAS



Operación de

CANCELACION

SUCURSAL 2103-COSLADA	FECHA 18.07.2023	CÓDIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.) 2103 2834 00 0020102842
--------------------------	---------------------	---

TITULARES

TITULAR	P2804900E	AYUNTAMIENTO DE COSLADA
AUTORIZADO	13130487V	MARIA TERESA GONZALEZ AUSIN
AUTORIZADO	71437181D	FERNANDO AGUADO BARRIALES
AUTORIZADO	05373761H	JOSE PASCUAL VIÑAS BOSQUET

DESGLOSE IPF CANCELACION DE LA CUENTA 2103 2834 1 1 0020102842 A FECHA 18-07-2023

Periodo	
Importe operacion contratada 17/11/2022 a 16/11/2023	: 4.000.000,00
Inter.ya abonados 16/11/2022 a 16/11/2022:	0,00
Inter.pendientes al 1,050% 17/11/2022 a 18/07/2023:	28.076,71
Base aplicable a retención:	28.076,71
Retenc. hacienda del 0,000% Importe:	0,00
Penalización del 0,500% 18-07-2023 a 16/11/2023	6.630,14 aplica -6.630,14
Tramos anteriores reliquidados al tipo % Penaliz.Cancel.Anticipada	N
Capital anticipado:	0,00
Interes anticipado:	0,00
TOTAL A PAGAR AL CLIENTE	4.021.446,57
Todos los importes estan expresados en EUROS	

Unicaja Banco, S.A., Avda. Andalucía 10 - 12, Málaga. Inscrito en el Registro Mercantil de Málaga. Tomo 4.982, Libro 3.659, Sección 8, Hoja MA-111.580, Folio 1, Inscripción 1ª, N.I.F. A93139053

BG39_SOL002

2103 2834 00 0020102842
Usuario: U14398L

1.- Ejemplar para Unicaja Banco (ARCHIVO CENTRO LOGÍSTICO)
BIC: UCJAES2M www.unicajabanco.es ATENCIÓN AL CLIENTE: 900 151 948 – 952 076 263

Página 1 / 2

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4452646 KRSGZ-ZTIPF-TM6UF D0B539207957BF9865654C5D86294B853C985E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO 000_ANEXO ECONOMICO: CANCELACIÓN 2842	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KRSGZ-ZTIPF-TM6UF Fecha de emisión: 21 de Julio de 2023 a las 9:13:34 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TESORERO/A del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 19/07/2023 12:01 2.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 19/07/2023 12:43 3.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 19/07/2023 14:14	ESTADO FIRMADO 19/07/2023 14:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4452846 KRSGZ-ZTIPF-TM6UF D0B53920757BF9865654C5D86294885343C9B5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do



SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN Y/O
CANCELACIÓN DE CUENTAS

Operación de **CANCELACION**

SUCURSAL 2103-COSLADA	FECHA 18.07.2023	CÓDIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.) 2103 2834 00 0020102842
--------------------------	---------------------	---

TITULARES

TITULAR	P2804900E	AYUNTAMIENTO DE COSLADA
AUTORIZADO	13130487V	MARIA TERESA GONZALEZ AUSIN
AUTORIZADO	71437181D	FERNANDO AGUADO BARRIALES
AUTORIZADO	05373761H	JOSE PASCUAL VIÑAS BOSQUET

DESGLOSE IPF CANCELACION DE LA CUENTA 2103 2834 1 1 0020102842 A FECHA 18-07-2023

Periodo		
Importe operacion contratada	17/11/2022 a 16/11/2023	: 4.000.000,00
Inter.ya abonados	16/11/2022 a 16/11/2022:	0,00
Inter.pendientes al	1,050% 17/11/2022 a 18/07/2023:	28.076,71
Base aplicable a retención:	28.076,71	
Retenc. hacienda del	0,000% Importe:	0,00
Penalización del	0,500% 18-07-2023 a 16/11/2023	6.630,14 aplica -6.630,14
Tramos anteriores reliquidados al tipo	% Penaliz.Cancel.Anticipada	N
Capital anticipado:	0,00	
Interes anticipado:	0,00	
TOTAL A PAGAR AL CLIENTE	4.021.446,57	
Todos los importes estan expresados en EUROS		

Unicaja Banco, S.A., Avda. Andalucía 10 - 12, Málaga. Inscrito en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 4.992, Libro 3.899, Sección 8, Hoja MA-111.580, Folio 1. Inscripción 1ª. N.I.F. A83136053

BG39_SOL002

DOCUMENTO 000_ANEXO ECONÓMICO: CANCELACIÓN 2851	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ND13O-T94XE-LX6XK Fecha de emisión: 21 de Julio de 2023 a las 9:11:31 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TESORERO/A del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 19/07/2023 12:01 2.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 19/07/2023 14:04 3.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 19/07/2023 14:14	ESTADO FIRMADO 19/07/2023 14:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4452653 ND13O-T94XE-LX6XK 06AD2135F1D3DEA58EBD11D7812A9476C278B00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN Y/O CANCELACIÓN DE CUENTAS



Operación de

CANCELACION

SUCURSAL 2103-COSLADA	FECHA 18.07.2023	CÓDIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.) 2103 2834 00 0020102851
--------------------------	---------------------	---

TITULARES

TITULAR	P2804900E	AYUNTAMIENTO DE COSLADA
AUTORIZADO	13130487V	MARIA TERESA GONZALEZ AUSIN
AUTORIZADO	71437181D	FERNANDO AGUADO BARRIALES
AUTORIZADO	05373761H	JOSE PASCUAL VIÑAS BOSQUET

DESGLOSE IPF CANCELACION DE LA CUENTA 2103 2834 1 2 0020102851 A FECHA 18-07-2023

Periodo		
Importe operacion contratada 22/11/2022 a 21/11/2023	:	4.000.000,00
Inter.ya abonados 21/11/2022 a 21/11/2022:		0,00
Inter.pendientes al 1,050% 22/11/2022 a 18/07/2023:		27.501,37
Base aplicable a retención:		27.501,37
Retenc. hacienda del 0,000% Importe:		0,00
Penalización del 0,500% 18-07-2023 a 21/11/2023	6.904,11 aplica	-6.904,11
Tramos anteriores reliquidados al tipo % Penaliz.Cancel.Anticipada		N
Capital anticipado:		0,00
Interes anticipado:		0,00
TOTAL A PAGAR AL CLIENTE		4.020.597,26
Todos los importes estan expresados en EUROS		

Unicaja Banco, S.A., Avda. Andalucía 10 - 12, Málaga. Inscrito en el Registro Mercantil de Málaga. Tomo 4.952, Libro 3.899, Sección 8, Hoja MA-111.580, Folio 1. Inscripción 1ª. N.I.F. A93136953

BG39_SOL002

2103 2834 00 0020102851
Usuario: U14398L

1.- Ejemplar para Unicaja Banco (ARCHIVO CENTRO LOGÍSTICO)
BIC: UCJAES2M www.unicajabanco.es ATENCIÓN AL CLIENTE: 900 151 948 - 952 076 263

Página 1 / 2



DOCUMENTO 000_ANEXO ECONÓMICO: CANCELACIÓN 2851	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ND13O-T94XE-LX6XK Fecha de emisión: 21 de Julio de 2023 a las 9:11:31 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TESORERO/A del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 19/07/2023 12:01 2.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 19/07/2023 14:04 3.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 19/07/2023 14:14	ESTADO FIRMADO 19/07/2023 14:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4452653 ND13O-T94XE-LX6XK 06AD2135FIDE3DEA5EBD11D7812A9476C278BD0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do



SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN Y/O CANCELACIÓN DE CUENTAS

Operación de

CANCELACION

SUCURSAL 2103-COSLADA	FECHA 18.07.2023	CÓDIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.) 2103 2834 00 0020102851
--------------------------	---------------------	---

TITULARES

TITULAR	P2804900E	AYUNTAMIENTO DE COSLADA
AUTORIZADO	13130487V	MARIA TERESA GONZALEZ AUSIN
AUTORIZADO	71437181D	FERNANDO AGUADO BARRIALES
AUTORIZADO	05373761H	JOSE PASCUAL VIÑAS BOSQUET

DESGLOSE IPF CANCELACION DE LA CUENTA 2103 2834 1 2 0020102851 A FECHA 18-07-2023

Periodo	
Importe operacion contratada 22/11/2022 a 21/11/2023	: 4.000.000,00
Inter.ya abonados 21/11/2022 a 21/11/2022:	0,00
Inter.pendientes al 1,050% 22/11/2022 a 18/07/2023:	27.501,37
Base aplicable a retención:	27.501,37
Retenc. hacienda del 0,000% Importe:	0,00
Penalización del 0,500% 18-07-2023 a 21/11/2023	6.904,11 aplica -6.904,11
Tramos anteriores reliquidados al tipo % Penaliz.Cancel.Anticipada	N
Capital anticipado:	0,00
Interes anticipado:	0,00
TOTAL A PAGAR AL CLIENTE	4.020.597,26
Todos los importes estan expresados en EUROS	

Unicaja Banco, S.A., Avda. Andalucía 10 - 12, Málaga. Inscrito en el Registro Mercantil de Málaga. Tomo 4.952, Libro 3.859, Sección 8, Hoja MA-111.588, Folio 1. Inscripción 1ª. NIF: A8313953

BG39_SOL002

2103 2834 00 0020102851

2.- Ejemplar para el Cliente

BIC: UCJAES2M www.unicajabanco.es ATENCIÓN AL CLIENTE: 900 151 948 - 952 076 263

Página 1 / 2

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
18_INFORME TESORERÍA : CANCELACION UNICAJA 17.07		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZKVEE-TVH6S-80XQ6 Fecha de emisión: 18 de Julio de 2023 a las 12:28:37 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TESORERO/A del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 17/07/2023 10:12 2.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 18/07/2023 12:17 3.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 18/07/2023 12:26	FIRMADO 18/07/2023 12:26

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4439647 ZKVEE-TVH6S-80XQ6 5748A64BD82F09A97623B0EC09284D245D1D055) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://www.ayto-coslada.es>



ASUNTO: SOLICITUD DE CANCELACION DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE IMPOSICIÓN A PLAZO FIJO EN LA ENTIDAD FINANCIERA UNICAJA.

- CUENTA MUNICIPAL **2851 POR IMPORTE DE 4.000.000,00 € A UN TIPO DE INTERÉS NOMINAL ANUAL DEL 1,05%.
- CUENTA MUNICIPAL **2833 POR IMPORTE DE 4.000.000,00 € A UN TIPO DE INTERÉS NOMINAL ANUAL DEL 1,05%.
- CUENTA MUNICIPAL **2842 POR IMPORTE DE 4.000.000,00 € A UN TIPO DE INTERÉS NOMINAL ANUAL DEL 1,05%.

PRIMERO.- Con fecha 17 y 22 de noviembre de 2022, se han suscrito por el Ayuntamiento de Coslada con la Entidad Financiera UNICAJA BANCO S.A. los siguientes contratos de apertura de cuenta de imposición a plazo fijo (depósito de captación).

- CUENTA MUNICIPAL **2851 POR IMPORTE DE 4.000.000,00 € A UN TIPO DE INTERÉS NOMINAL ANUAL DEL 1,05%.
- CUENTA MUNICIPAL **2833 POR IMPORTE DE 4.000.000,00 € A UN TIPO DE INTERÉS NOMINAL ANUAL DEL 1,05%.
- CUENTA MUNICIPAL **2842 POR IMPORTE DE 4.000.000,00 € A UN TIPO DE INTERÉS NOMINAL ANUAL DEL 1,05%.

SEGUNDO.- Las condiciones en las que se han suscrito y así constan, son las siguientes (de manera sintetizada):

CONDICIONES PARTICULARES

IMPORTE I.P.F.					
CUATRO MILLONES DE EUROS (4.000.000,00 Euros)					
MONEDA DE LA I.P.F.	RETRIBUCIÓN DE LA I.P.F.	PLAZO	VENCIMIENTO	PRORROGA	CONDICIONES DE DISPOSICIÓN
EURO	DINERARIA	12 MESES	22-11-2023	IMPRORROGABLE	INDISTINTA
CUENTA VINCULADA ABONO DE INTERESES		INTERÉS NOMINAL ANUAL	T.A.E.	LIQUIDACIÓN DE INTERESES	
21032834 12 0030100308		1,0500	1,0500	PERIODO AL VENCIMIENTO	FECHA 1ª LIQUIDACIÓN 21-11-2023

CONDICIONES ESPECÍFICAS

Penalización por cancelación anticipada: 0,500%
Penalización por cancelación parcial anticipada: 0,500%
La instrumentalización podrá realizarse en una libreta a petición del CLIENTE.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
18_INFORME TESORERÍA : CANCELACION UNICAJA 17.07		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZKVEE-TVH6S-8OXQ6 Fecha de emisión: 18 de Julio de 2023 a las 12:28:37 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TESORERÍA del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 17/07/2023 10:12 2.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 18/07/2023 12:17 3.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 18/07/2023 12:26	FIRMADO 18/07/2023 12:26



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://www.ayto-coslada.es>



No obstante lo anterior, salvo indicación en otro sentido en las Condiciones Específicas, **Unicaja Banco**, a solicitud del CLIENTE, procederá a cancelar anticipadamente el depósito procediéndose al abono en la cuenta designada como vinculada de la cantidad cancelada y de los intereses devengados hasta tal fecha, deducidas las retenciones o ingresos a cuenta que correspondan de acuerdo con la normativa fiscal en vigor. Esta última retención pudiera llegar a suponer la reducción del saldo de este depósito.

Dicha cancelación anticipada devengará a favor de **Unicaja Banco** y a cargo del CLIENTE, liquidados los intereses que se hubiesen devengado hasta tal fecha, una penalización por cancelación anticipada que se calculará aplicando sobre el nominal del depósito, un interés diario al tipo nominal anual que se indica en las Condiciones Específicas, por el periodo que medie entre la fecha de cancelación anticipada y el día natural inmediatamente anterior a la fecha del vencimiento pactado, sin que dicha penalización pueda exceder del importe de los intereses devengados desde el inicio de la operación o, en su caso, desde el inicio de la prórroga en el curso de la cual tenga lugar la cancelación anticipada. Esta penalización se devengará y liquidará en la misma fecha en que tenga lugar la cancelación anticipada.

TERCERO.- Es importante reseñar que la PENALIZACIÓN POR CANCELACIÓN ANTICIPADA, (0,500 % DEL IMPORTE CANCELADO), se producirá como máximo por los intereses devengados, es decir: NO AFECTARÁ AL IMPORTE PRINCIPAL, QUE EN TODO CASO ESTÁ GARANTIZADO.

Se cumple así con lo previsto en el artículo 199.2 del TRLRHL RDLeg 2/2004, que indica que, *"las entidades locales podrán rentabilizar sus excedentes temporales de tesorería mediante inversiones que reúnan las condiciones de liquidez y seguridad"*. Lo depositado puede ser recuperado en cualquier momento con la penalización que indica el contrato: 0,500% sobre el importe cancelado entre la fecha de la cancelación y el vencimiento de la cuenta (22/11/2023).

Además de las comisiones de penalización por la cancelación anticipada, en el contrato no se prevé comisión alguna de apertura o cierre. Tampoco la prórroga tácita a su vencimiento.

CUARTO.- En épocas recientes, el Banco Central Europeo (BCE), al advertir un escenario de inflación demasiado elevada porque la demanda supera la cantidad de bienes y servicios disponibles, ha procedido a subir los tipos de interés para que el crédito sea más caro. Todo ello con el fin de moderar las expectativas de inflación y reducir las mismas.

La subida de los tipos de interés, afecta tanto a aquellos clientes que apelan al endeudamiento, como a quienes buscan ver generados **intereses a su favor por los depósitos y saldos dispuestos en cuentas contratadas con las distintas entidades financieras.**

Así, se espera un panorama económico que permita a este Ayuntamiento obtener por sus saldos disponibles/depositos a plazo fijo, mayor rendimiento de intereses a su favor que el 1,05% de los actuales tres contratos cuya cancelación ahora mismo se solicita.

Se recuerda que las condiciones de los contratos, suponen el ingreso de los intereses devengados desde la constitución hasta la fecha de cancelación, minorados por las comisiones por cancelación anticipada que se devenguen desde la cancelación anticipada hasta la fecha de cancelación pre fijada en el contrato firmado.

En Coslada, firmado electrónicamente con CSV, a fecha indicada al margen.

EL TESORERO MUNICIPAL EL INTERVENTOR DE FONDOS EL ALCALDE - PRESIDENTE

IMPORTE IPF	CÓDIGO	INTERESES A NUESTRO FAVOR	COMISIONES CANCELACIÓN ANTIC
4.000.000,00 €	***2851	27.501,37 €	6.904,11 €
4.000.000,00 €	***2833	28.076,71 €	6.630,14 €
4.000.000,00 €	***2842	28.076,71 €	6.630,14 €
		83.654,79 €	20.164,39 €
DIFERENCIA BENEFICIO			63.490,40 €

PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN

Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D^a MERCEDES PEÑA CARRERO

¿Cómo se va a recuperar 18000 € del Pago del Arquitecto, por el Proyecto ejecución de la pasarela de Coslada Central?

RESPUESTA

El Ayuntamiento realizó el encargo de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de obras de la pasarela accesible al edificio sobre la estación de Coslada Central de ADIF, y dicho proyecto se presentó con fecha 13 de mayo de 2022, resultando aprobado por la Junta de Gobierno Local, tras informe de supervisión municipal y aprobación por parte de la Gerencia de Área de Zonas de Afección de ADIF, con fecha 8 de julio de 2022.

Con motivo de las obras que sobre el edificio realiza ADIF para retirada de escaleras mecánicas y mejora de la seguridad del edificio, en una visita conjunta de fecha 24 de noviembre de 2022 entre los técnicos de ADIF y técnicos municipales, se constata la disposición de instalaciones del centro de transformación y acometidas eléctricas de la estación en zonas diferentes a las que figuraban en el proyecto de construcción de dicho edificio y que obraba en el Archivo Municipal y que sirvió de base para la redacción del proyecto de la pasarela, modificación que tampoco conocían los técnicos encargados de las obras por parte de ADIF en el edificio, y del que tampoco se hizo mención alguna en la emisión de la Resolución Estimatoria de ADIF de 13 de septiembre de 2022 a las obras de la pasarela.

Con fecha 18 de diciembre de 2022 la Comisión de seguimiento para las obras en la estación elabora un Acta indicando que procede la suspensión del procedimiento de adjudicación de las obras de construcción de la pasarela y la elaboración de un nuevo proyecto modificado o alternativa viable una vez conocidas las interferencias con el edificio de la estación.

Con fecha 16 de mayo de 2023 se presentó, sin incremento de los honorarios del contrato de asistencia técnica, el proyecto modificado para la pasarela accesible en el edificio de la Estación Central de Coslada, modificando la disposición de la misma a fin de situarse en paralelo y fuera del edificio para no interferir con las instalaciones propias de la estación de ADIF.

El nuevo proyecto presentado resulta de ejecución técnica viable, y por tanto es posible su construcción sin la interferencia con la estación, si bien resulta económicamente más elevado al precisar muchos más apoyos de la estructura sobre el terreno colindante, de muy malas condiciones portantes, lo que implica un incremento muy importante de la partida de cimentación mediante micropilotes de la estructura de la nueva pasarela.

Por tanto el proyecto presentado modificado es viable técnicamente, y además el primer proyecto presentado propone soluciones técnicas que pueden ser estimadas en la solución final a ejecutar.

No puede considerarse un trabajo baldío y corresponde al Ayuntamiento estimar la ejecución de las obras del nuevo proyecto de pasarela de forma independizada del soporte de la estación con el incremento económico que supone dicha ubicación, o valorar una nueva solución técnica que reduzca el importe económico de la ejecución de obras, y siempre en base a todos los estudios y análisis geotécnicos previos realizados en dichos proyectos y que son necesarios en todo caso.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN

Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D^a MERCEDES PEÑA CARRERO

¿Situación de los Decretos de licencia de Apertura desde 1999.... pendiente de resolver esos expedientes?

RESPUESTA

La tramitación de expedientes de Licencias de actividad con al emisión de Decretos de Licencias de instalación y el posterior decreto de Licencia de Funcionamiento en ocasiones no se produce de manera consecutiva, al no aportar los titulares de la actividad la documentación o certificados requeridos en el expediente de licencia, lo que motiva que dichos expedientes vayan quedando en espera de aporte de la misma.

La Unidad Administrativa, mermada por jubilaciones y traslados, y con una única componente de la misma destinada a dichas tareas de tramitación de expedientes de licencias de actividad, tanto nuevas como antiguas, va realizando el seguimiento de expediente con antigüedad para comprobar que la actividad sigue vigente y cerrar los expedientes en función de los informes técnicos, y proponer la caducidad del expediente, trabajos que también recaen en equipos técnicos o jurídicos escasos.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D^a MERCEDES PEÑA CARRERO

En que situación están los decretos a los que hace el Informe de Reparación de la Oficialía Mayor, 30 de marzo de 2023, números 4818 y 4810 del año 2023.

RESPUESTA

Los decretos en cuestión se encuentran firmados y ejecutados, ya que la nota (denominada “reparación”) simplemente es una observación de este órgano municipal en relación con la situación contractual del procedimiento del que se está autorizando y reconociendo el gasto, el cual se encuentra actualmente en fase de regularización al tratarse de un suministro energético que ha sufrido notables oscilaciones, tanto en el mercado regulado como en el mercado libre, y ha dificultado su normal ejecución.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D. FERNANDO ATIENZA GARCIA

Situación del Convenio de Colectivo de Funcionarios y Personal Laboral.

RESPUESTA

Con relación al Convenio Colectivo se esta procediendo a la modificación de algunos artículos para mandar nuevamente el Convenio por el REGCON.

Con relación al Acuerdo Colectivo se esta pendiente de tramitar el expediente de VPT y consecuentemente el de RPT para modificar los puestos, eliminando el concepto de disponibilidad e incluyéndolo en el complemento específico.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D. FERNANDO ATIENZA GARCIA

Plazas de Estabilización pendientes de sacar.

RESPUESTA

El total de plazas del proceso de estabilización son 260 (117 convocatorias) y se han estabilizado o están en proceso de tramitación unas 25.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D. FERNANDO ATIENZA GARCIA

¿Subida a los trabajadores municipales del 0,5%, porque no se ha pagado?

RESPUESTA

La nómina de noviembre ya ha ido con la subida del 0,5% y se están haciendo las comprobaciones pertinentes para el abono de los atrasos del 0,5% desde el 1 de enero.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D. FERNANDO ATIENZA GARCIA

Situación Fondos adicionales.

RESPUESTA

Esta pendiente la reunión con los responsables de Savia para ver el presupuesto ya que se están facturando unos trabajos realizados en el segundo trimestre de este año.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D. FERNANDO ATIENZA GARCIA

¿Situación y uso de Bicihangar?

RESPUESTA

Actualmente, hay dos bicihangares en Coslada, uno junto a la Estación de Coslada Central y otro junto al Forus, que han ido aumentando su uso con el tiempo, especialmente el de la instalación deportiva. Hasta mediados de septiembre, este año han rondado los 100 usos. Estas instalaciones son una apuesta por fomentar el uso de la bicicleta y los vehículos de movilidad personal, ofreciendo aparcamientos seguros a los usuarios, con el fin de que cada vez haya más personas que se animen a utilizar estos medios de transporte sostenible.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023





PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN

Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D. FERNANDO ATIENZA GARCIA

¿En que situación se encuentra la instalación de PVC de los Centros Educativos y en cuales se ha instalado?

RESPUESTA

Para la sustitución de las carpinterías de 13 centros se formalizó el expediente de contratación 2023/7 CONTRATACION VARIOS DEPARTAMENTOS, estableciendo la ejecución de las obras en 4 lotes para posibilitar la simultaneidad de actuaciones.

El Lote 1 se adjudicó mediante Decreto de Alcaldía 2023/4466 de 15 de septiembre de 2023 a la empresa LICUAS SA.

El Lote 2 se adjudicó mediante Decreto de Alcaldía 2023/4466 de 15 de septiembre de 2023 a la empresa SECIS Instalaciones Madrileñas SL.

El Lote 3 se adjudicó por Decreto de Alcaldía 2023/4182 de 31 de agosto de 2023 a la empresa SECIS Instalaciones Madrileñas SL.

El Lote 4 se adjudicó por decreto de Alcaldía 2023/4632 de 26 de septiembre de 2023 a la empresa SECIS Instalaciones Madrileñas SL.

Formalizados los contratos de obras se han ido presentando durante el mes de octubre y noviembre los documentos precisos para inicio de las obras (Estudio de evaluación de riesgos, Plan de control de Calidad, Plan de gestión de residuos, Plan de obra) y se han iniciado las peticiones de perfiles y ejecución de carpinterías en taller, habiéndose iniciado estos días las primeras colocaciones de carpinterías.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN

Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D. FERNANDO ATIENZA GARCIA

Goteras en centros Educativos.

RESPUESTA

Con motivo del episodio de lluvias en el invierno de 2022-2023 se produjo una actuación de emergencia para la reparación de las goteras de mayor incidencia en los centros por dicho episodio, habiéndose culminado las reparaciones precisas durante este año 2023. Simultáneamente se abrieron expedientes de contratación para reparación de cubiertas en el CEIP San Pablo (exp. 2022/32_CONT MENOR) y en el CEIP Gonzalo de Berceo (exp. 2023/02_CONT MENOR).

Durante el presente año 2023 se han seguido realizando actuaciones de reparación de humedades y filtraciones en las cubiertas de centros educativos y otros edificios municipales, en ocasiones realizadas a través de personal municipal y en otras mediante adjudicación de contratos de obras, como han sido en el CEIP Antoni Tapies (exp. 2023/1_CONT MENOR_VD), CEIP Félix Rodríguez de la Fuente (exp. 2023/2_CONT MENOR_VD), CEIP Alfredo Landa (exp. 2023/3_CONT MENOR_VD), Centro Nelson Mandela (exp. 2023/4_CONT MENOR_VD), CIDAM (exp. 2023/5_CONT MENOR_VD), CC La Jaramilla (exp. 2023/6_CONT MENOR_VD), CEIP Pablo Neruda (exp. 2023/7_CONT MENOR_VD), CEIP Menéndez Pidal (exp. 2023/8_CONT MENOR_VD), CEIP San Pablo (exp. 2023/13_CONT MENOR_VD).

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN

Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D. FERNANDO ATIENZA GARCIA

Ruego que cumplan con la ley de transparencia.

RESPUESTA

El Ayuntamiento de Coslada cumple con la Ley de Transparencia. En la actualidad, Coslada se encuentra evaluada por Dyntra. El objetivo es medir la información pública del Ayuntamiento de Coslada de una manera eficiente, transparente y abierta. Dyntra crea sus índices a través de investigadores, actores sociales y administraciones públicas.

En la actualidad, Coslada obtiene las siguientes puntuaciones:

- Información sobre cargos electos (Gobierno y oposición) y personal del Ayuntamiento: 66,67%
- Información sobre la organización y el patrimonio: 80%
- Información sobre instituciones municipales: 72,73%
- Planificación y organización del Ayuntamiento: 72,73%
- Información económica y presupuestaria: 92,31%
- Información y Atención a la Ciudadanía: 90,91%
- Procedimientos de contratación: 100%
- Urbanismo: 100%
- Anuncios y licitaciones: 75%
- Datos abiertos: 100%

En la actualidad estamos trabajando en la elaboración de un Código de Buen Gobierno y en la publicación de la gestión documental y de archivo.

Asimismo, en la web municipal se publican en formato de datos abiertos el registro mensual de las quejas recibidas por la ciudadanía, así como de las preguntas al Gobierno a través del buzón de plenos de la web municipal, puesto en marcha en el mes de septiembre.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D. FRANCISCO J. BECERRA REDONDO

¿Cuándo se va a reponer el robo del cableado en el punto Limpio y si se va a dotar de más medidas de seguridad?

RESPUESTA

Respecto a la seguridad, se va a proceder en breve a la instalación de cinco cámaras de vigilancia en un proceso de digitalización del punto limpio que contribuirá a una mejora en la seguridad del centro. Con relación a la reposición del cableado se están valorando diversas opciones para evitar que se reproduzcan situaciones como las que se han producido últimamente.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D. FRANCISCO J. BECERRA REDONDO

¿Cuál es el calendario previsto para la dotación de vehículos de recogida de residuos?

RESPUESTA

Ya se ha procedido a la compra de un primer camión de recogida de residuos y como ya saben, el Ayuntamiento va a proceder a la compra de otros tres camiones más. Dada la situación actual de problemas de suministro en el mercado de vehículos, estimamos que lleguen a lo largo de 2024.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D. FRANCISCO J. BECERRA REDONDO

Situación se encuentra la plaza de minusvalía para la vecina **Aitana.**

RESPUESTA

Se trata del expediente de reserva para personas con movilidad reducida 2020/55.

La Ordenanza Municipal que regula las condiciones para acceso al derecho de un plaza de estas características exige el reconocimiento del Grado II (dependencia severa) o Grado III (gran dependencia) de dependencia. La interesada presenta un informe reconociendo el Grado I de dependencia, por lo que consta en el expediente el informe desfavorable de la Coordinadora de Servicios Sociales. Por tanto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal, se informó desfavorablemente dicha solicitud emitiéndose el Decreto de fecha 17 de septiembre de 2021 de denegación de la reserva de plaza de estacionamiento.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D. FRANCISCO JAVIER BECERRA REDONDO

¿Solución para la avenida de San Pablo por los atascos de hora punta?

RESPUESTA

Las incidencias en el tráfico en la avenida de San Pablo son producidas con motivo estructural de la propia vía, en la que convergen multitud de líneas de autobuses, grupos semafóricos que utilizan los peatones para cruzar la vía, así como por tratarse de una vía de salida y entrada tanto del municipio de Coslada como del de San Fernando de Henares.

En la actualidad, la problemática se agrava con motivo de las obras que se están acometiendo en la Av. de la Cañada, inmediatamente antes de los puentes de la vía férrea, que hacen que los vehículos tomen vías alternativas, siendo una de ellas y principal, la Avenida de San Pablo.

En cuanto a las soluciones, una vez finalicen las obras precitadas, mejorará ostensiblemente la situación del tráfico. Y en lo referente al problema estructural de la vía, una posible solución sería el desdoblamiento de las paradas de autobús.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D. FRANCISCO J. BECERRA REDONDO

Situación del compromiso de los vecinos de la calle Sofía, por los problemas de legalidad urbanística.

RESPUESTA

La nueva demanda judicial interpuesta por el promotor y constructor de la vivienda de la calle Sofía fuera del ámbito de actuación, ha supuesto una paralización de las actuaciones municipales en tanto no se resuelva dicho procedimiento judicial.

Como ya se informó, el Ayuntamiento ha reservado una partida económica para acometer las obras de demolición en caso de ser ejecutadas por el mismo. Y se han realizado consultas a los efectos de las modificaciones para alterar las inscripciones de las fincas tanto en registro de la Propiedad como en Catastro.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



Avda. de La Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://www.ayto-coslada.es>



GRUPO MUNICIPAL

VOX COSLADA

PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 14 de noviembre de 2023

VOX COSLADA – D. ISAAC GARCIA NARROS

¿Cuál es el contrato vigente de Mantenimiento de Parques y Jardines?

RESPUESTA

El único contrato que se tiene en la actualidad relacionado con el área de Parques y Jardines es “El servicio de inspección, conservación y mantenimiento de arbolado municipal y de mantenimiento de praderas naturalizadas y zonas terrizas de la ciudad de Coslada.”

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 14 de noviembre de 2023

VOX COSLADA – D. ISAAC GARCIA NARROS

Mínimo de policías por turno y en festivos.

RESPUESTA

Actualmente no hay establecido formalmente ningún número mínimo de policías por turno y en festivos, dependiendo de diferentes parámetros entre los que se encuentran los índices de criminalidad, actividades a desarrollar durante la jornada, eventos, dispositivos y otros.

En función de estas necesidades diarias, se establece el número mínimo de funcionarios necesarios.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 14 de noviembre de 2023

VOX COSLADA – D. ISAAC GARCIA NARROS

Alumbrado Parque La Jaramilla.

RESPUESTA

El alumbrado del parque se sustituyó por luminarias modelo Yoa de Schröder de tecnología led con el cambio de luminarias del resto del municipio. En el momento actual una zona de este parque está siendo utilizada como zona de acopio y casetas para las obras de repavimentación de la Plaza Mayor. Se ha dado traslado a los servicios correspondientes para realizar una inspección del funcionamiento de las luminarias, y en cualquier caso, una vez retirada la campa de las obras se procederá a una nueva revisión y puesta en funcionamiento de las luminarias si hubiera deficiencias.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN

Pleno 14 de noviembre de 2023

VOX COSLADA – D^a URSULA HERNÁNDEZ ZUÑIGA

Situación de las obras y plazo de apertura del Punto de Atención Temprana

RESPUESTA

Los servicios de atención temprana son competencia de la Comunidad de Madrid y está dirigido a niños y niñas de edades comprendidas entre los 0 y 6 años que presentan necesidades especiales con alteraciones en el desarrollo. Los centros de atención temprana son fundamentales para favorecer la autonomía, el desarrollo de los menores, facilitando su plena inclusión en la sociedad y mejorando la calidad de vida tanto del menor como de sus familias.

El Ayuntamiento de Coslada, conociendo la necesidad de crear nuevos centros de atención temprana, ofreció a la Comunidad de Madrid el espacio del antiguo colegio “Agapito Marazuela”. La Comunidad de Madrid ha demorado su desafectación, lo que ha retrasado su nueva calificación, que a día de hoy está siendo tratada por los servicios jurídicos de nuestro Ayuntamiento. Una vez esté realizado este trámite, habrá que reformar y adaptar el centro y esperamos que la Comunidad nos facilite recursos y apoyo técnico.

Este Ayuntamiento actuará con la mayor premura posible, ya que según los datos que facilita la Comunidad, a 30 de diciembre eran 1791 demandantes los que están en lista de espera para acceder a un centro de atención temprana.

Servicios e información Cultura y turismo Inversión y empresa Acción de gobierno

HISTÓRICO

2023

Diciembre 2019 - diciembre 2022

Lista de espera de tratamientos de atención temprana

Este apartado muestra el indicador de número de demandantes en espera de plaza pública de tratamiento en la red de atención temprana de la Comunidad de Madrid, a fecha de corte*.

Datos de la lista de espera

Información sobre los tratamientos de atención temprana

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 14 de noviembre de 2023

PARTIDO POPULAR – D^a URSULA HERNÁNDEZ ZUÑIGA

Situación de la instalación del Rocódromo.

RESPUESTA

El proyecto en el cual se incluye la instalación de un rocódromo en la ciudad, dentro de un marco de actuación para deportes urbanos, está pendiente de aprobación en los próximos presupuestos.

Un saludo.

Coslada, 11 de diciembre de 2023

